



REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2019

En Colombia, la Constitución Política de 1991, adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende el suministro de petición de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso, tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

La ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en cumplimiento del mandato constitucional, legal y la circular 000008 de 2018 expedida por la Superintendencia de Salud, ha organizado Audiencia Pública para Rendir Cuentas correspondiente a la vigencia 2019, la cual se realizara de manera virtual, teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud – OMS, el 11 de marzo del presente año declaro como pandemia el Coronavirus COVID-19 e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y preventivas con el fin de insistir a la mitigación del contagio. El Gobierno de Colombia expidió la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional a través del decreto 385 del presente año y posteriormente con el decreto 457 del 22 de marzo del 2020 ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, limitando totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Presentar a los usuarios y ciudadanía en general el impacto de la gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.





- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad.

Objetivo del presente reglamento

Este reglamento para la audiencia pública rendición de cuentas tiene como fin garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Usuarios, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general), conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, asegurando de esta manera, un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

Disposiciones del reglamento:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. DIVULGACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

- Página web de la entidad a través del link: www.maternoinfantil.gov.co/rendicion-de-cuentas-2019
- Redes Sociales Institucionales: Facebook, Twitter e Instagram
- Medios de comunicación
- Cartelera en los Centros de Salud HMI

1.2. INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS Y PROPUESTAS:

La inscripción de preguntas antes de la Audiencia deberá realizarse hasta el día 17 de Abril del 2020, a través del mecanismo relacionados a continuación:

- Correo electrónico: rendiciondecuentas@maternoinfantil.gov.co

Nota:1. Lo anterior sin perjuicio de que se pueda realizar preguntas el día de la audiencia, a las cuales se daría respuesta posteriormente, acorde a lo contemplado en la circular 08 expedida por la Supersalud.





Nota: 2. El Formato para la inscripción de preguntas se encuentra en la Página Web de la entidad, en el link: www.maternoinfantil.gov.co/rendicion-de-cuentas-2019
Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, y que se presenten en forma respetuosa.
Fecha límite: 17 de Abril del 2020.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los interesados podrán participar en la Audiencia de Rendición de cuentas de manera virtual a través de nuestro Facebooklive

https://www.facebook.com/profile.php?id=100009108472805&fref=search&_tn=%2Cd%2CP-R&eid=ARBrE56cb66RRud7jhlxCFEz2kDQRzNxpmyVQswHKPQovtw5iARh5H35xoWGtmhNyUCPZQs tLjkghDtb a la hora y fecha indicada, 24 de Abril del año 2020 a las 8:00 a.m.; y así interactuar en el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de que le den respuesta a sus inquietudes en los términos y mecanismos en que fue inscrita .

Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

2.1. Del Moderador De La Audiencia Pública:

Para garantizar el orden, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, designará a un moderador, quien estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como





tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3. DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Será precedida por la Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, Dra. Rosa Emira Madera Sánchez, y 4 de los funcionarios de la Institución, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2019, desde los diferentes frentes. (Misional Administrativo y Financiero)

Una vez finalizadas las intervenciones, se abrirá el espacio de participación ciudadana. Durante el mismo, en el cual se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud.

De las preguntas recibidas se darán respuesta aleatoriamente en el espacio destinado en la Audiencia pública, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

3.1. CIERRE Y ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA:

En esta sección se explicara la metodología para la evaluación de la jornada de Rendición de cuentas para medir el grado de satisfacción de los participantes, encuestas que serán tabuladas para su respectivo análisis.

La encuesta estará disponible en la Página Web de la entidad: www.maternoinfantil.gov.co/rendicion-de-cuentas2019 , y esta podrá presentarse a través del correo electrónico: rendiciondecuentas@maternoinfantil.gov.co , a más tardar el mismo día 24 de Marzo de la presente anualidad.

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Después de la audiencia, se elaborará un acta que contendrá los siguientes aspectos:

1. Constancias de convocatoria (Participantes del Facebooklive, se tomará registro fotográfico cada 10 minutos para tabular la participación).





2. Formato como se garantizó la participación de la ciudadanía
3. Desarrollo de la audiencia
4. Relación de autoridades, grupos u organizaciones participantes.
5. Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia
6. Los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si lo hubiere, junto con los soportes de la acción de cumplimiento y/o cronograma para cumplimiento de los mismos.
7. Evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación

El acta deberá ser publicada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de participación (evidencias fotográficas), el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados en el párrafo anterior.

Esta información estará disponible en la página web de la entidad en un término no inferior a tres (3) años siguientes a la realización de la audiencia, sin perjuicio del deber de conservarla en los archivos de la entidad.

ORNELLA FIORENTINO CASADIEGO

Jefe de Jurídica-

E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad

